RESOLUCIÓN No. 0231
(05 de abril de 2017**)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317626 de 2017

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (…)"*

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 28 de marzo de 2017 al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317626 de 2017, que tiene por objeto "*Contratar servicios profesionales para la actualización, revisión y presentación del cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad de Nariño, con corte a 31 de diciembre de 2016 en lo relacionado con pensiones de jubilación, bonos pensionales, cuotas partes por pagar y por cobrar, ganancias y pérdidas actuariales y demás obligaciones que constituyan pasivo pensional, correspondiente a personal jubilado, por reconocimiento de pensión de sobrevivientes, personal activo sin derechos, docentes tiempo completo y docentes hora catedra; e incorporar los nuevos pasivos por concepto de bonificaciones por cuatrienio, estimulo laboral por 30 años e incentivos por jubilación.".* Estableciéndose como fecha para la recepción de las propuestas el día 30 de marzo de 2017, que para esa fecha se recepciono la propuesta de un único proponente.

Que el 31 de marzo de esta anualidad se surtió la publicación de la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador.

Que la Vicerrectoría administrativa acogiendo la decisión del comité técnico evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al proponente único Vidal Arturo Castelblanco, identificado con número de cedula 17.184.736 de Bogotá, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317626 de 2017, al proponente Vidal Arturo Castelblanco, identificado con número de cedula 17.184.736 de Bogotá, por el valor de su propuesta CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE ($14'000.000).

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al proponente. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría Administrativa anotará lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los cinco 05 días del mes de abril del año 2017.

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Daniel portilla – Profesional Compras y Contratación